

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00055.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 55 y 56 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en auto de ésta misma fecha, mediante el cual ordena practicar la diligencia de notificación del auto de apremio a la Jurista designada en el cargo de Curador Ad - Litem.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 017, hoy 05 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5bdf692d9c7b550a0e7eaf8ff5a379f68a5034c988cb86e6f0d6f538f63f440

Documento generado en 03/02/2021 10:02:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>